MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR, Expte.: CONTR 2019 585221 / AL-SV-08/19.

ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

PRESIDENTE:
Dª. Rosa Plaza Olivares
Secretaria General Provincial

VOCALES:

D. Emilia Valverde Escudero
Interventor Provincial Adjunta.
D. Soledad Gómez Amor
Letrada del Gabinete Jurídico
D. José Salvador Rodríguez Cañadas
Titulado adscrito a la Sección de contratación.
D. Nicolás Sánchez Escobar
Asesor técnico.

SECRETARIO:
D. Ricardo Huesa Gallardo
Jefe de la Sección de Contratación.

En la Sala de Juntas de la Secretaria General Provincial, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 3ª planta, siendo las 09:45 horas del día 19 de agosto de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto, para la adjudicación del contrato denominado "Servicio de transporte de cadáveres en los Partidos Judiciales de Almería, Berja, El Ejido y Roquetas de Mar".

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusula 10.5 del PCAP en relación a la empresa **ASV Funeser S.L** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación. Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe la documentación requerida en tiempo y forma dentro del plazo establecido desde la notificación de su requerimiento por la empresa propuesta **ASV Funeser S.L** dicha documentación se compone de:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**
- **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. **Además, a efectos de representación, Copia compulsada del DNI del apoderado.**
- **Documentos** que acrediten la solvencia Económica y Financiera (Anexo X).
- **Documentos** que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo XI).
- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios** que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. En el anexo XI (otros requisitos).

Otros requisitos:
- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **SI.**

- **Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: SI.**

Se consideran **medios personales** suficientes como mínimo, los exigidos en el apartado anterior.

Respecto a los **medios materiales**, los mínimos exigidos que la Empresa Adjudicataria pondrá a disposición del servicio son:

- Los señalados en el apartado anterior.
- Productos Consumibles, es decir, todos aquellos que se utilizan en el proceso de recogida y traslado de cadáveres.
- Equipamiento para el personal comprendiendo todos los utensilios habituales y necesarios para realización de sus labores , así como su vestuario.
- Vehículos para el transporte funerario, adaptados y cumpliendo todos los requisitos contemplados en el PPT y en su legislación específica.
- Todos los medios materiales definidos por la empresa en su oferta.

Asimismo se deberá aportar autorización administrativa que le habilite para la prestación del objeto del contrato, conforme a lo estipulado en el DECRETO 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50 de 03/05/2001.

- **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el **estado** y la **comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.
- **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- **Certificación** de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XIII).
- **Declaración** sobre promoción de igualdad entre mujeres y hombres (Anexo XIV).

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.3 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será **1.886,12 €,** esto es, el **5%** de **37.722,30 €,** precio del presupuesto de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
- **Acuerdo** de confidencialidad (Anexo XVII).

De la documentación aportada se comprueba que la empresa presenta como medio de acreditación informe de auditoría referente a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 junto a acuse de recibo de registro de dichas cuentas en Registro Mercantil no siendo éste uno de los medios contemplados en el Anexo X del PCAP para acreditación de su solvencia económica, habiendo presentado correctamente todo el resto de la documentación requerida..

Por consiguiente se le requiere para que en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presente en el plazo de tres días naturales documentación acreditativa de su solvencia económica mediante los medios contemplados en el Anexo X del PCAP bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento de licitación si en

el plazo concedido no procede a subsanar dicha documentación. De acuerdo con la citada Cláusula 10.5 del PCAP, **la documentación deberá ser aportada por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.**

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:25 horas del día de la fecha, levantando la presente acta por triplicado ejemplar, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sr. Presidente.

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo: Rosa Plaza Olivares

EL SECRETARIO

Fdo.:Ricardo Huesa Gallardo